

ORDENANZA	Nº 33522
PROMULGADA POR DECRETOS 4173	DE FECHA 17/10/14

*Honorable Concejo Deliberante  
Vicente López*

**Ref. Exptes. Nº:** 0854/2014 H.C.D.  
4119-3186/14 D.E.

**VISTO:** Los Expedientes de referencia en virtud de los cuales el Departamento Ejecutivo solicita el dictado de una Ordenanza, mediante la cual se reconoce de Legítimo Abono, el gasto por la adquisición de Especialidades Medicinales con destino al Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay" dependiente de la Secretaría de de Salud y Desarrollo Humano, que le hubiera correspondido percibir a la firma LABORATORIOS FABRA. S.A., y;

**CONSIDERANDO:** La Factura correspondiente a la Laboratorios Fabra S.A, Nº 0008-00003616/3609/ 6009, obrante a (fs. 2, 5, 8). El informe de la Dirección General de Contaduría de fecha 18/06/2014, obrante a fs. 28. El Dictamen Nº 16034 de la Secretaría Legal y Técnica, de fecha 10/07/2014, obrante a fs. 31.

Que, se han cumplido con los requisitos previstos en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Artículo 1º:** RECONÓCESE DE LEGÍTIMO ABONO, el importe de Pesos treinta y cuatro mil setecientos setenta (\$34.770-), perteneciente a las Facturas Nº 0008-00003616/3609/6009, que se le adeuda a la firma LABORATORIOS FABRA S.A., por la adquisición de especialidades Medicinales con destino al Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo A. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

**Artículo 2º:** El exordio de la nota de remisión forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo a abonar la suma reconocida como Legítimo Abono.

**Artículo 4º:** Los egresos que originen el cumplimiento del pago dispuesto precedentemente se debitarán:

Ejercicio Año 2012- Jurisdicción Secretaría de Salud

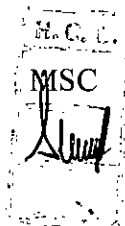
Partida/Código: 2.5.2.0.- C.P. "40" \$32.720.-

Ejercicio Año 2013- Secretaría de Salud y Desarrollo Humano

Partida/Código: 2.5.2.0.- C.P. "16" \$2.050.-

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



*Matías D. Burgos*  
Secretario



*Domingo C. Sandá*  
Presidente